



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A. (CORBANA, S.A.)

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESPECIAL  
N°CORBANA-PGBS-PCE-001-2020**

CONFORMACIÓN REGISTRO DE TALLERES PRECALIFICADOS PARA BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DE CARROCERIA Y PINTURA A LOS VEHICULOS DE CORBANA EN OFICINAS CENTRALES, SAN JOSÉ.

DICIEMBRE 2020

PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## CAPITULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., que en lo sucesivo se denominará CORBANA, S.A., cédula jurídica N° 3-101-018968, le invita a participar en el Procedimiento de Contratación Especial N°CORBANA-PGBS-PCE-001-2020 “Conformación del registro de talleres precalificados para brindar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y de carrocería y pintura, a los vehículos de CORBANA en Oficinas Centrales”.

Las ofertas se recibirán hasta las **11:00 horas del día 15 de Enero del 2021**, día y hora de apertura de ofertas, acompañadas de los demás documentos y atestados solicitados en el presente cartel, en las oficinas de la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos, ubicadas en Zapote, San José, 125 metros al noreste de Casa Presidencial.

## CAPITULO II

### ASPECTOS GENERALES

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PARA PRECALIFICACION DE LOS TALLERES

CORBANA, S.A., tiene la necesidad de contar con talleres precalificados para brindar el Mantenimiento Mecánico Preventivo y Correctivo y de Enderezado y Pintura a los vehículos Institucionales, en la provincia de San José según se indica:

CORBANA, S.A., oficinas centrales, ubicadas en Zapote 125 mts noreste de casa Presidencial, provincia de San José, Canton Central, Distrito Zapote.

Esto con el fin de poder brindar el mantenimiento mecánico preventivo y correctivo, mantenimiento y reparación de carrocería y pintura a su flotilla de vehículos y motos, así como la atención de casos por aseguradora según póliza voluntaria de seguro de automóviles.

De esta forma, el objetivo del presente procedimiento de contratación especial es precalificar al menos tres talleres por ítems que nos brinden los servicios requeridos, con base en el cumplimiento de los requisitos que establece este cartel, así como la puntuación obtenida en los instrumentos de medición indicados en el Anexo #1 del presente cartel. La precalificación de estos talleres, será por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado hasta por un máximo de cuatro (4) años, por acuerdo de ambas partes.

Todo oferente que participe en el presente procedimiento de contratación especial, deberá cumplir con las exigencias en materia de cargas sociales, seguros, salud ocupacional y ambiental que indique CORBANA, S.A., y el ordenamiento jurídico en la materia.

El oferente que resulte adjudicatario a la preselección indicada deberá acatar todas las especificaciones técnicas descritas en este cartel.

La oferta de participación a este proceso que se presente deberá ser ajustada en su totalidad a lo indicado en el capítulo III *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS* de este cartel.

Podrán ser oferentes las personas físicas o jurídicas que presenten su oferta firmada por su representante legal debidamente inscrito en el Registro Nacional, o persona autorizada mediante poder especial autenticado por notario público.

## **2. ALCANCES DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 2.1** El participante y eventual adjudicatario debe encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social durante toda la ejecución de los trabajos.
- 2.2** El participante y eventual adjudicatario deberá estar inscrito como contribuyente del impuesto sobre la renta y estar al día con el pago correspondiente a este impuesto, impuesto al valor agregado y con el pago del impuesto a las personas jurídicas al momento de la adjudicación, así como estar al día con el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria.
- 2.3** El oferente deberá contar con al menos un técnico especializado debidamente titulado por alguna entidad educativa reconocida y autorizada, el cual deberá contar con una experiencia mínima de 1 año brindando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las marcas de los vehículos que posee CORBANA, S.A., lo que deberá demostrar aportando declaración jurada sencilla.
- 2.4** El oferente deberá indicar que entiende y acepta las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del presente cartel.
- 2.5** Los talleres participantes para las reparaciones deberán estar ubicados a una distancia de entre 5 Km a 8 Km máximo de las Oficinas Centrales de CORBANA, S.A., ubicadas en San José, Zapote, diagonal a la Casa Presidencial. Dicho requisito se calificará según Anexo #1. Se realizara verificación de la distancia mediante medida en curso con unidad de GPS.

## **3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA.**

Además, de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 3.1** El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal que firme la oferta. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas o digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere
- 3.2** Copia simple del recibo oficial de pago de la prima de la póliza de Riesgos del Trabajo, póliza de Responsabilidad Civil y póliza de Incendio, extendido por el Instituto Nacional de Seguros, las cuales deberán estar vigentes durante todo el plazo que dure la contratación. Deberá adjuntar copia de las pólizas con las coberturas que tienen cada una.
- 3.3** Copia simple de la cédula de identidad del representante legal.

- 3.4** Todo participante deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual detallado en el cual recibirá notificaciones, así como su dirección postal, su dirección exacta, teléfono y correo electrónico.
- 3.5** El oferente deberá contar con la experiencia suficiente que se requiere para este concurso, con la organización y el personal idóneo, con la maquinaria y equipos necesarios y adecuados para realizar los trabajos a contratar, por lo que deberá presentar, certificaciones del nivel de académico de su personal y cartas de recomendación, de clientes, donde se indiquen los trabajos realizados y la calidad de los mismos.

#### **4. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

- 4.1** La oferta debe ser presentada en sobre cerrado, en original y una copia impresa, así como una copia en formato digital (llave maya), indicando el nombre de la empresa, número de cédula jurídica y dirección postal o correo electrónico de la empresa participante, firmada por su representante legal, a más tardar a la hora señalada para la recepción de las ofertas, indicando claramente en el sobre la siguiente leyenda:

<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ESPECIAL N°CORBANA-PGBS-PCE-001-2020</b> <b>“PRECALIFICACIÓN DE TALLERES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DE CARROCERIA Y PINTURA PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DE CORBANA, S.A.,”</b></p> <p><b>Nombre del participante:</b> _____</p> <p><b>No abrir antes de las 11:00 horas del 15 de Enero del 2021</b></p>
---

- 4.2** La oferta debe ser presentada en idioma español, y debe venir firmada por el oferente o por su representante legal, claramente redactada, sin manchas, tachaduras, borrones y otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación.
- 4.3** Una vez entregada la oferta, no podrá ser retirada, entendiéndose que ésta pasa a ser propiedad de CORBANA, S.A.
- 4.4** No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas, ni la enviada vía correo, o la que sea presentada en una unidad u oficina distinta a la de la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, S.A.
- 4.5** Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada, como todos los documentos que la acompañen.
- 4.6** En caso de que una vez que las ofertas sean abiertas éstas contengan defectos formales subsanables, CORBANA, S.A., se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones o los documentos incompletos, o que se aclaren elementos de forma.
- 4.7** CORBANA, S.A., se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Contratación Especial, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación. Asimismo, CORBANA, S.A., se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten.

## **5. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

**5.1** Una vez que CORBANA, S.A., determine cuáles son las ofertas que cumplen con los aspectos legales y técnicos y que resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, de acuerdo a los factores de evaluación indicados en el Anexo #1 del presente cartel.

## **6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La ejecución de las labores derivadas de esta contratación estará sujeta al cartel y a la oferta, así como a las estipulaciones que acuerden las partes en el contrato respectivo. No obstante, se establece de previo que entre las empresas seleccionadas, CORBANA, S.A., discrecionalmente asignará los casos según los daños o tipo de vehículo que se trate, sin que esto implique para los oferentes finalmente seleccionados ningún tipo de daño o perjuicio.

## **7. FORMULACIÓN DE CONSULTAS**

CORBANA, S.A., se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a estas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.

Toda solicitud de aclaración a la presente contratación, deberá realizarse formalmente al Sr. Alex Vargas Fonseca, Encargado de Mantenimiento Automotriz y Servicios Administrativos, al correo [avargas@corbana.co.cr](mailto:avargas@corbana.co.cr), teléfono 4002-4866. Estas podrán realizarse a más tardar el día **13 de enero de 2021 hasta las 4:00 p.m.**

## **8. COBERTURA CONTRA INCENDIOS, RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL**

CORBANA, S.A., no tendrá responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros o lesiones, e inclusive la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicatario o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello.

El adjudicatario deberá suministrar a CORBANA, S.A., o a su inspector los siguientes documentos:

- Fotocopia del recibo oficial de prima de seguro de responsabilidad civil otorgado por el Instituto Nacional de Seguros (INS).
- Fotocopia del recibo oficial de prima de seguro de Incendio.
- Fotocopia del recibo oficial prima de seguro riesgos del trabajo.

### CAPÍTULO III

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De seguido se detallan las especificaciones técnicas tanto de los vehículos como de los talleres a contratar:

##### **1. CONDICIONES TÉCNICAS**

**1.1** Se tramitará la contratación para los vehículos en las diferentes categorías que cuenta CORBANA, S.A., de acuerdo a los siguientes ítems:

**ITEM #1: VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X2 Y 4X4 MARCA NISSAN.**

**ITEM #2: VEHÍCULOS TIPO AUTOMOVIL, CAMIONETAS TODO TERRENO, CAMIONES Y PICK UP 4X2 Y 4X4, OTRAS MARCAS .**

**ITEM #3: VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA.**

**ITEM #1: VEHICULOS TIPO PICK UP MARCA NISSAN.**

Se incluyen los equipos Nissan, pick up vehículos 4x2 y 4x4, u otros adquiridos por CORBANA, S.A.

**ITEM #2: VEHICULOS TIPO AUTOMOVIL CAMIONETAS TODO TERRENO, CAMIONES Y PICK UP DE OTRAS MARCAS**

Se incluyen los equipos de otras marcas diferentes a la Nissan, se consideran automóviles, camionetas todo terreno, vehículos 4x2, vehículos 4x4, pick up 4x2 y 4x4, camiones, u otros vehículos adquiridos por CORBANA, S.A.

**ITEM #3: TIPO MOTOCICLETAS.**

Se incluyen las motocicletas de marca Honda u otras adquiridas por CORBANA, S.A.

**Actividades a realizar por los talleres precalificados:**

**A. Mecánica en general (Mecánica correctiva)**

**B. Reparación de carrocerías (Enderezado y pintura)**

**C. Servicios afines (Mecánica preventiva)**

**1.2** Por servicios afines debe entenderse como todos aquellos servicios susceptibles de ser contratados y que recibe directamente el vehículo, como cambios de pastillas o fibras de frenos, tune up, cambios de aceite, alineamiento y tramado, entre otros servicios comunes que reciben los vehículos.

**1.3** Dentro de servicios afines no se incluye el lavado de vehículos, ni la incorporación de aditamentos electrónicos o mecánicos al vehículo.

**1.4 Requisitos generales de la precalificación de talleres:**

**1.4.1** Deberá indicarse la dirección exacta del domicilio del oferente, incluyendo la provincia, ciudad, cantón, distrito, y los números de teléfono y correo electrónico.

**1.4.2** Deberá indicar en forma expresa el (os) ítems (#1, #2 y #3) y la (s) actividad (es) en la (s) cual (es) desea quedar Precalificado. Actividad (a-b-c).

- 1.4.3** El taller deberá contar con pólizas de incendio, de responsabilidad civil, y de riesgos del trabajo vigentes, y la patente respectiva vigente para realizar la actividad, deberá incorporar copia de dichas polizas y mantenerlas vigente durante el periodo de la contratación.
- 1.4.4** Declaración Jurada sencilla que tiene mínimo de cinco años de experiencia en la actividad respectiva.
- 1.4.5** El taller que participe de la actividad B, deberá estar autorizado por el INS para realizar la estimación de daños, en cuyo caso, deberá presentar la documentación que respalde tal autorización y encontrarse inscrito en la lista respectiva emitida por el INS, condición que deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución de la contratación. Lo anterior conforme los requisitos previstos por CORBANA, S.A., para este tipo de trámites.
- 1.4.6** Los requisitos técnicos a cumplir por los participantes, son los definidos por la Jefatura de la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos y la Unidad de Mantenimiento y Servicios Administrativos en el Anexo #1 Factores de Evaluación, los cuáles calificarán aspectos como: estado de las Instalaciones, experiencia de la empresa, el equipo con que cuenta el taller, la seguridad que se brinda a los vehículos en reparación, entre otros; estableciéndose criterios de evaluación en cada uno de estos rubros, atendiendo a la actividad en la cual desea inscribirse.
- 1.4.7** En caso de que un mismo taller desee inscribirse en varias de las actividades e ítems señalados en el presente cartel, **será calificado para cada ítems y actividad por aparte.**
- 1.4.8** El oferente deberá de indicar el nombre, número de teléfono o medio de comunicación de la persona con quien se contactará y coordinará cualquier servicio requerido para la atención del mantenimiento de los vehículos.

**1.5 Factor de calificación:**

Para calificar en la precalificación de talleres, el solicitante deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos, conforme a la calificación establecida en el Anexo #1 Factores de Evaluación.

**1.6 Otros aspectos a considerar:**

**1.6.1 Retiro justificado del Registro de Elegibles:** La solicitud de retiro deberá presentarse por escrito a la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos. En el plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación, se le comunicará su aceptación, la cual sólo operará cuando el Proveedor haya cumplido a satisfacción de CORBANA, S.A., con los trabajos asignados y que se encontraren pendientes. Aceptado el retiro, se le excluirá del Registro.

**1.6.2 Garantías:**

Se exigen las garantías de los servicios de la siguiente forma:

- a) **Para carrocería y pintura:** Dos (2) años de garantía para pintura total y un (1) año para pinturas parciales y para tapicería.
  
- b) **En reparaciones mecánicas,** seis (6) meses o su equivalente a 2 mil kilómetros por mes, o sea, 12 mil kilómetros, lo que ocurra primero. En el caso de reparaciones eléctricas y electrónicas, la garantía será de tres (3) meses sólo por la mano de obra.

- c) **En reparaciones, totales** de motor, transmisión, bombas de inyección y sistema de embrague: 12 meses o su equivalente a 2 mil kilómetros por mes, o sea 24 mil kilómetros, lo que ocurra primero.
- d) **Las nuevas reparaciones** que se le realicen a un vehículo, no podrán interferir con partes refaccionadas o piezas mecánicas nuevas colocadas en una reparación anterior. En todo caso, CORBANA, S.A., indicará al taller adjudicatario, si hay alguna pieza o reparación realizada al vehículo que está dentro del período de garantía.
- e) **Para servicios afines** (mecánica preventiva): un (1) mes de garantía para la mano de obra, y para los repuestos será que otorgue el fabricante o distribuidor.
- f) El retiro del proveedor de la lista de talleres de precalificados, no afectará las garantías de servicio y de repuesto que se encuentren vigentes al momento en que se efectúe la exclusión del registro, las cuales seguirán vigentes por el plazo establecido. Igualmente, subsistirá responsabilidad por la existencia de vicios ocultos en la reparación brindada.

## **1.7 Procedimiento para la contratación y pago de los servicios, con los talleres precalificados:**

**1.7.1 Notificación de desperfectos.** La Unidad de Mantenimiento y Servicios Administrativos, al conocer de algún desperfecto del (los) vehículo(s), verificara la existencia del daño y realizara un diagnóstico preliminar, así mismo girara orden al encargado del taller, para que en el transcurso de 24 horas, se verifique y valide la existencia del daño reportado

**1.7.2 Procedimiento de Contratación.** Una vez validado el diagnóstico preliminar, La Unidad de Mantenimiento y Servicios Administrativos se encargará de realizar la solicitud de reparación respectiva. Se iniciará el procedimiento de contratación especial, se realizara la conformación del expediente, cursando invitación al taller precalificado con mayor puntaje (los talleres se utilizaran de forma rotativa, empezando con el que obtuvo mayor puntaje y así sucesivamente), en la actividad de la reparación a realizar (1 día).

**1.7.3 Procedimiento de presentación de las cotizaciones.** Deberá indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser inferior a 30 días hábiles, contados a partir del día de la recepción de la oferta. Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica, en números y letras consecuentes. Los precios deberán ser firmes, definitivos e invariables durante el periodo de vigencia de la oferta. En caso de existir diferencias entre las cifras indicadas en letras respecto a las consignadas en números se tomara como válida la de menor precio. Debera indicar claramente la forma de pago, la cual no podrá ser menor a 30 días.

**1.7.4 Recibidas las cotizaciones.** Con base en el diagnóstico preliminar, luego de trasladar el vehículo al taller escogido y una vez recibida la cotización respectiva por parte del taller precalificado asignado para realizar el trabajo, La Unidad de Mantenimiento y Servicios Administrativos procede hacer el estudio de la cotización realizada, y determinará la razonabilidad de los precios mediante la verificación de la propuesta presentada por el taller contra los parámetros establecidos por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Administrativos de acuerdo con los estudios previos realizados, los cuales serán debidamente actualizados de manera semestral con el índice de precios del INEC y la lista oficial de la Asociación Nacional de Empresarios Automotrices (ANSEA). En caso de que las comparaciones realizadas estén fuera de los rangos establecidos, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Administrativos realizará estudios de precios de mercado con talleres precalificados y no precalificados (de condiciones similares



al evaluado), para comparar precios y servicios y de esta manera, verificar la objetividad de las diferentes cotizaciones y evitar la especulación en los precios. Con base en los estudios realizados la Unidad de Mantenimiento y Servicios Administrativos determinará si el precio es ruinoso, excesivo o real y dará la aceptación o no aceptación de la cotización, realizando el trámite de adjudicación de la reparación en caso de aceptar la cotización. En el caso de precio ruinoso la Unidad de Mantenimiento y Servicios Administrativos, le indicará al contratista que su precio es ruinoso y por lo tanto, se solicitará que se ajuste al rango mínimo establecido, respuesta que deberá dar el taller en un plazo de dos días hábiles. En caso de no hacerlo, le solicitará de manera inmediata cotización al siguiente taller que por rol le corresponda. En el caso de no aceptar la cotización inicial, se iniciara el proceso con el segundo taller precalificado. Se podrían utilizar las Agencias Distribuidoras de los vehículos, siempre que se considere necesario.

**1.7.5 Conformación del expediente y emisión de la orden de compra.** La Unidad de Mantenimiento y Servicios Administrativos, realizará la conformación del expediente, e ingresara la información al sistema Sistema Integrado de la Actividad Contractual, (SIAC), (como trámite con taller precalificado por procedimiento de contratación restringido, donde solo pueden participar los talleres precalificados) y se emitirá la orden de compra respectiva (1 día).

**1.7.6 Desperfectos no reportados inicialmente.** En caso de que en el transcurso de los trabajos, y dada la complejidad del trabajo de reparación, se descubran nuevos daños en el vehículo, no reportados al inicio de la contratación (diagnóstico final). El taller a cargo del servicio debe suspender los trabajos de reparación y comunicar el mismo día en que tuvo evidencia de esa situación, debiendo esperar a que el personal administrativo designado por CORBANA, S.A., se apersona al taller en el plazo de un día hábil, después de la notificación, a corroborar la existencia del nuevo daño. En caso de ser procedente la reparación del nuevo daño reportado, se le adjudicará la ampliación del servicio contratado inicialmente, de la cotización adicional la Unidad de Mantenimiento y Servicios Administrativos, verificará la procedencia y razonabilidad del precio, cumpliendo con todas las formalidades administrativas.

**1.7.7 Sobre los repuestos a utilizar.** Los repuestos a utilizar en las diferentes reparaciones deberán de ser nuevos y originales, para comprobar lo anterior es obligación del contratista (taller), entregar todas las facturas de los repuestos adquiridos para la reparación del vehículo propiedad de CORBANA, S.A. En las reparaciones en las cuales no se cuente con el repuesto nuevo y/o original, el Contratista (Taller) deberá de informar vía correo electrónico o mensaje web a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Administrativos, la no existencia del mismo, con el fin de contar con el aval para el uso de un repuesto nuevo y genérico o usado. La Unidad de Mantenimiento y Servicios Administrativos verificará de la existencia del repuesto genérico o usado y del costo promedio en el mercado, previo a emitir la autorización. El contratista está en la obligación de entregar todos los repuestos en mal estado al funcionario fiscalizador de la contratación, según procedimiento.

**1.7.8 Ante situaciones fortuitas para atender el compromiso de reparación.** Si en el transcurso de la reparación de un vehículo asignado a uno de los talleres precalificados, en el eventual caso de que este no pueda hacer frente a la reparación por causas fortuitas, el taller asignado deberá tener una alternativa para solventar esta situación (continuidad del negocio) a fin de que se llegue a feliz término el servicio contratado en cada ocasión, sin que esto provoque variación en el costo de la reparación.

**1.7.9 Fiscalización, verificación y control.** Corresponderá a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Administrativos, fiscalizar y verificar que los talleres cumplan con las reparaciones de los vehículos, los plazos de cumplimiento establecidos para la creación del diagnóstico. Asimismo en la orden de pedido deberá consignarse la designación del funcionario encargado de realizar la inspección y supervisión de la

ejecución del contrato. Para efectos de realizar el estudio de razonabilidad de precios en repuestos se verificarán contra la factura original de compra de los repuestos. Para la corroboración de los precios por concepto de mano de obra, CORBANA, S.A., utilizará como referencia la lista anual de Precios Sugeridos por Mano de Obra, emitida por la Asociación Nacional del Sector Empresarial Automotriz (ANSEA), y la lista de índices de precios emitida por el INEC. CORBANA, S.A., realizará visitas a los talleres para verificar el cumplimiento de los datos indicados en los formularios.

**1.7.10 De la facturación y forma de pago.** A partir del momento del recibido conforme de la factura, CORBANA u Subsidiarias tendrán 30 días hábiles para cancelarla (de lunes a viernes, no incluye feriados). El oferente que resulte adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr)

La facturación deberá realizarse antes de los días 28 del mes en que se emita la factura. Las facturas que sean emitidas posterior al día indicado, serán rechazadas de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

El participante y eventual adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución de la contratación adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, S.A., y Subsidiarias, la anterior, deberá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la C.C.S.S. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales quedará algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA y subsidiarias le harán entrega de este.

**ANEXO #1**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

(Mecánica general y servicios afines) Fecha:

<b>Nombre del Proveedor:</b>			
<b>ITEMS :</b>		<b>ACTIVIDAD:</b>	
1	2	3	A      B      C
<b>Cédula Jurídica:</b>			
<b>Ubicación:</b>			
<b>Instalaciones:</b>			
<b>Acceso:</b>		<b>Puntaje</b>	<b>Máximo</b>
A- Calle Pavimentada en buen estado (4 pts)		4	Acumulado
B- Calle Lastrada (2 pts)			
C- Servidumbre (1 pto)			
<b>Apariencia, Orden y Limpieza</b>			
A- Existe separación de Área mecánica, herramientas y vehículos reparados (5 pts)		5	
B- Ordenado pero no existe separación entre Área mecánica, herramientas y vehículos reparados (4 pts)			
C- No hay orden entre Área mecánica, herramientas y vehículos reparados (3pts)			
<b>Distancia del Taller a las Instalaciones de CORBANA OFICINAS CENTRALES</b>			
A- Menor o igual a 5 KM (5 pts)		5	
B- Mayor a 5 Km pero menor a 8 Km (3 pts)			
C- Mayor a 8 Km (1 pts)			
<b>Área de Parqueo: para uso de los vehículos reparados o por reparar.</b>			
A- Independiente protegida (5 pts)		5	

B- Independiente desprotegida (4 pts)			
C- No tiene (0 pts)			
<b>Área Física:</b>			
A- Igual o menor de 300m <sup>2</sup> (4 pts)		4	
B- Igual o mayor de 200 m <sup>2</sup> hasta 299m <sup>2</sup> (3 pts)			
C- Hasta 199 m <sup>2</sup> (1 pts).			
<b>Tipo de Construcción:</b>			
A- Construcción de cemento y con portones (6 pts)		6	
B- Construcción de cemento y madera con portones (5 pts)			
C- Construcción de madera (3 pts)			
<b>Bodega para materiales Inflamables y repuesto</b>			
A- Bodega fuera del taller que garantice mayor seguridad (8 pts)		8	
B- Espacio dentro del taller para este aspecto (4 pts)			
C- No existe bodega para materiales inflamables y repuestos (0 pts)			
<b>Seguridad:</b>			
A- Vigilancia las 24 horas, Guardas y cámaras de seguridad (11 pts)		11	
B- Sólo vigilancia nocturna con Guarda (7 pts)			
C- Otros dispositivos de seguridad (cámaras, ADT, etc.) (5 pts)			
D- Sin vigilancia (0pts)			
<b>Experiencia del Taller:</b>			
Se toman en cuenta los años de establecido el taller		5	
A- Más de 10 años (5 pts)			
B- De más de 7 a 10 años (4 pts)			

C- De 5 a 7 años (2 pts)			
<b>a-Personal: se evaluará los técnicos de la empresa para realizar las reparaciones, no así el personal administrativo. Asignando mayor puntaje a quien presente más certificaciones de mecánicos graduados, hasta un máximo de 14 pt</b>			
<b>b-Experiencia del Personal: Se evaluará la experiencia técnica del personal graduado mediante la presentación de certificaciones emitidas por cada institución, empresa, taller, etc. Hasta un máximo de 14 pts.</b>			
a- Personal graduado en Mecánica Automotriz en Institución Técnica reconocida (Colegio Vocacional, INA u otro) (14 pts). Se dará un punto por cada persona que cumpla la condición.		14	
b- Se calificará la experiencia del personal técnico que ha laborado en alguna institución, empresa, taller, relacionado con el mantenimiento, reparación de vehículos. El oferente deberá de presentar los documentos probatorios de servicio brindado, deberán contener como mínimo la siguiente información: nombre del cliente, tipo de servicio, período laborado y comentario acerca del servicio, debe venir firmada por una persona con capacidad legal para representar al cliente. Además, se debe de indicar de forma clara el nombre y el número de teléfono del representante de la empresa que pueda dar fe de la información aportada, facultando a la CORBANA, S.A.; a utilizar los medios que considere necesarios para verificar la información aportada. Se dará un punto por cada certificación aportado cuya experiencia sobrepase los dos años. (14 pts)		14	
<b>Almacenaje después de reparado:</b>			
A- Fuera del taller bajo techo y con vigilancia (9 pts)		9	
B- Fuera del taller sin techo pero con vigilancia (6 pts)			
C- Dentro del taller con otros vehículos (3 pts)			
D- Fuera del taller sin protección (0 pts)			
<b>Equipo:</b>			
A-Escanear Diagnóstico Motor Gasolina o Diesel, incluir fichas técnicas de los vehículos (se refiere a bases de datos con las características de los vehículos según la agencia (10 pts)		10	
B-Escanear Diagnóstico Motor Gasolina y Diesel sin fichas técnicas de los vehículos según agencia (5 pts)			
C- Otros métodos de análisis (3 pts)			
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>		100	

<p><b>De acuerdo con el puntaje total obtenido se recomienda que este taller:</b></p> <p>( ) A- Sea incorporado en el Registro de Elegibles</p> <p>( ) B- Se deje en espera a que efectúe las mejoras del caso (entre 70 y 80 puntos)</p> <p>( ) C- No se recomienda su inclusión</p>
<p><b>Firma del Responsable (Encargado de Mantenimiento y Servicios Administrativos):</b></p>
<p><b>VB. Jefatura Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos:</b></p>
<p><b>Firma Responsable del Taller:</b></p>

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

FACTORES DE EVALUACIÓN

(Reparación Carrocería) Fecha:

<b>Nombre del Proveedor:</b>			
<b>ITEMS :</b>		<b>ACTIVIDAD:</b>	
1	2	3	A    B    C
<b>Cédula Jurídica:</b>			
<b>Ubicación:</b>			
<b>Instalaciones:</b>			
<b>Acceso:</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Máximo</b>	<b>Acumulado</b>
A- Calle Pavimentada en buen estado (4pts)		4	
B- Calle Lastrada (2pts)			
C- Servidumbre (1pto)			
<b>Apariencia, Orden y Limpieza</b>			
A-Existe separación de Área enderezado, pintura, herramientas y vehículos reparados (4 pts)		4	
B-Ordenado pero no existe separación entre Área enderezado, pintura, herramientas y vehículos reparados (3 pts)			
C-No hay orden entre Área enderezado, pintura, herramientas y vehículos reparados (2 pts)			
<b>Distancia del Taller a las Instalaciones de CORBANA OFICINAS CENTRALES</b>			
A- Menor o igual a 5 Km (5 pts)		4	
B- Mayor a 5 Km pero menor a 8 Km (3 pts)			
C- Mayor a 8 Km (1 pts)			
<b>Área de Parqueo:</b>			
A- Independiente protegida(4 pts)		4	

B- Independiente ( 2pts)			
C- No tiene (0 pts)			
<b>Área Física:</b>			
A- Igual o menor de 300m <sup>2</sup> (4 pts)		4	
B- Igual o mayor de 200 m <sup>2</sup> hasta 299m <sup>2</sup> (3 pts)			
C- Hasta 199m <sup>2</sup> (1 pto).			
<b>Tipo de Construcción:</b>			
A- Construcción de cemento y con portones (5 pts)		5	
B- Construcción de cemento y madera con portones (3 pts)			
C- Construcción de madera (1 pts)			
<b>Bodega para materiales Inflamables y repuestos</b>			
A- Bodega fuera del taller que garantice mayor seguridad (7 pts)		7	
B- Espacio dentro del taller para este aspecto (4 pts)			
C- No existe bodega para materiales inflamables y repuestos (0 pts)			
<b>Seguridad:</b>			
A- Vigilancia las 24 hrs, Guardas y cámaras de seguridad (9 pts)		9	
B- Sólo vigilancia nocturna con Guarda (6 pts)			
C- Otros dispositivos de seguridad (cámaras, ADT, etc.) (3 pts)			
D- Sin Vigilancia (0 pts)			
<b>Experiencia del Taller:</b>			
Se toman en cuenta los años de establecido el taller		5	
A- Más de 10 años (5 pts)			
B- De más de 7 a 10 años (4 pts)			



C- De 5 a 7 años (2 pts)			
<b>a- Personal: se evaluará los técnicos de la empresa para realizar las reparaciones, no así el personal administrativo. Asignando mayor puntaje a quien presente más certificaciones de mecánicos graduados, hasta un máximo de 14 pts.</b>			
<b>b- Experiencia del Personal: Se evaluará la experiencia técnica del personal graduado mediante la presentación de certificaciones emitidas por cada institución, empresa, taller, etc. Hasta un máximo de 14 pts.</b>			
a- Personal graduado en Enderezado y Pintura Automotriz en Institución técnica reconocida (Colegio Vocacional, INA u otro) (14 pts). Se dará un punto por cada persona que cumpla la condición.		14	
b- Se calificará la experiencia del personal técnico que ha laborado en alguna institución, empresa, taller, relacionado con el enderezdo y pintura de vehículos. El oferente deberá de presentar los documentos probatorios de servicio brindado, deberán contener como mínimo la siguiente información: nombre del cliente, tipo de servicio, período laborado y comentario acerca del servicio, debe venir firmada por una persona con capacidad legal para representar al cliente. Además se debe de indicar de forma clara el nombre y el número de teléfono del representante de la empresa que pueda dar fe de la información aportada, facultando a la CORBANA, S.A.; a utilizar los medios que considere necesarios para verificar la información aportada. Se dará un punto por cada certificación aportado cuya experiencia sobrepase los dos años. (14 pts)		14	
<b>Almacenaje después de reparado:</b>			
A- Fuera del taller bajo techo y con vigilancia (9 pts)		9	
B- Fuera del taller sin techo pero con vigilancia (6 pts)			
C- Dentro del talle con otros vehículos (3 pts)			
D- Fuera del taller sin protección (0 pts)			
<b>Equipo:</b>			
A- Banco computarizado de medición, cabina especial para pintura, fichas técnicas de los vehículos (se refiere a bases de datos con las características de los vehículos según la agencia) (9 pts)		9	
B- Banco manual de medición , cabina sencilla para pintura, fichas técnicas de los vehículos bases de datos con las características según la agencia (6 pts)			
C- Banco manual de medición (3 pts)			
<b>INS: Red de servicios auxiliares de valoración y reparación de daños (INS) (8 PTS)</b>		8	
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>		100	

<p><b>De acuerdo con el puntaje total obtenido se recomienda que este taller:</b></p> <p>( ) A- Sea incorporado en el Registro de Elegibles</p> <p>( ) B- Se deje en espera a que efectúe las mejoras del caso (entre 70 y 80 puntos)</p> <p>( ) C- No se recomienda su inclusión</p>
<p><b>Firma del Responsable ( Encargado de Mantenimiento y Servicios Administrativos):</b></p>
<p><b>VB. Jefatura Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos:</b></p>
<p><b>Firma Responsable del Taller:</b></p>

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_